



PROGRAMA “SAN FERNANDO COMPRA EN CASA”

1) OBJETIVO GENERAL.-

Mitigar los efectos económicos que crea el “aislamiento social preventivo y obligatorio”, para lo cual la Comuna pone a disposición herramientas tecnológicas y/o de comunicación a fin de que los comerciantes, emprendedores, industrias, feriantes de San Fernando puedan ofrecer sus productos y lograr que los mismos lleguen a los Vecinos a través de diversas plataformas.

2) DESTINATARIOS .-

Comerciantes, Emprendedores, Industrias, Feriantes de San Fernando que se encuentren interesados en ofrecer, publicitar y vender sus productos mediante la plataforma dispuesta a tal fin; y el Vecino que pretenda y necesite adquirir las mercancías ofrecidas, siempre cumpliendo las normativas vigentes establecidas por el Gobierno Nacional y/o Provincial y/o Municipal que establece el “*aislamiento social, preventivo y obligatorio*”, debiendo respetar en todo momento las medidas de prevención y seguridad.

3) DURACIÓN DEL PROGRAMA.-

La vigencia del Programa es a partir que el Departamento Ejecutivo Municipal disponga su funcionamiento mediante acto administrativo en la plataforma que establezca la Dirección General de Prensa Municipal y hasta que el Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto el “*aislamiento social, preventivo y obligatorio*” dispuesto en el marco de la pandemia del COVID-19.



4) GRATUIDAD DEL SERVICIO.-

El presente Programa se efectúa en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, prorrogado por los Decretos N° 325/2020, 355 y 408, en los cuales se ha dictado el “*aislamiento social, preventivo y obligatorio*”, en el contexto de la Emergencia Sanitaria COVID -19, por lo que resulta una herramienta de promoción, ayuda y/o apoyo para los Comerciantes y/o Emprendedores y/o Industrias y/o Feriantes cuyo comercio y/o emprendimiento y/o industria y/o feria se encuentren habilitados y/o autorizados para funcionar por el Municipio de San Fernando, motivo el cual su utilización **no tiene costo alguno ni para el comprador y/o para el proveedor de insumos y/o servicios.**

5) REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN. –

1. Ser Comerciante y/o Emprendedor y/o Industrial y/o Feriante cuyo comercio y/o emprendimiento y/o industria y/o feria se encuentren habilitados y/o autorizados para funcionar por el Municipio de San Fernando.
2. Efectuar su solicitud ante la Secretaria de Economía, al correo electrónico: compraencasa@sanfernando.gov.ar, indicando:
 - 2.1 Nombre y apellido, DNI del titular del comercio y/o emprendimiento y/o industria y/o feria, domicilio real, correo electrónico, número de teléfono.
 - 2.2. Rubro del comercio y/o emprendimiento y/o industria y/o feria, número de legajo, domicilio número de teléfono celular (whatsapp).
 - 2.3. Efectuar una declaración jurada manifestando que la relación comercial es Comerciante y/o Emprendedor y/o Industrial y/o



Feriante - Vecino, deslindando de forma expresa toda responsabilidad civil, penal, judicial y/o extrajudicial al Municipio de San Fernando, lo que se notificará al Vecino al momento de efectuar la operación comercial.

PLANILLA DE SOLICITUD

Complete los siguientes datos:

Importante: Los campos marcados con un * son obligatorios:

ACTIVIDAD (*):

NOMBRE Y APELLIDO DEL ENCARGADO O RESPONSABLE (*):

NUMERO DE WHATSAPP PARA LA RECEPCION DE PEDIDOS (*):

Importante: escribir su número de Whatsapp sin 011, sin espacios, sin guiones, sin 15

NOMBRE DEL COMERCIO (*):

LOGO DEL COMERCIO:

CUIT (*) (sin guiones)

CORREO ELECTRÓNICO (*):

PAGINA WEB:

Copie la dirección de su sitio web directamente de la barra de navegación de su navegador. La misma debe incluir <http://> o <https://> al inicio.

FACEBOOK:

Copie la dirección de su perfil de Facebook directamente de la barra de navegación de su navegador. La



misma debe incluir <http://> o <https://> al inicio.

INSTAGRAM:

Copie la dirección de su perfil de Instagram directamente de la barra de navegación de su navegador. La misma debe incluir <http://> o <https://> al inicio.

DIRECCION (CALLE y ALTURA UNICAMENTE) (*):

DATOS DEL VEHICULO QUE UTILIZA PARA EL REPARTO (*):

RUBRO (*):

6) APROBACIÓN.-

La Secretaria de Economía evaluará el requerimiento y aprobará o desestimaré la petición efectuada.

7) INCUMPLIMIENTO.-

Si el Municipio detecta y/o recibe una denuncia por cualquier irregularidad en el cumplimiento del presente Programa podrá dar de baja de la plataforma online al Comerciante, Industrial, Emprendedor y/o Feriante sin necesidad de notificación e intimación alguna no creando derecho de reclamo alguno.

8) INDEMNIDAD.-

La Municipalidad sólo pone a disposición de los comerciantes y vecinos de San Fernando un espacio virtual que les permite ponerse en comunicación mediante Internet para encontrar una forma de vender y/o comprar servicios o bienes.

La Municipalidad no es la propietaria de los artículos o productos ofrecidos, no tiene posesión de ellos ni los ofrece en venta.



La Municipalidad no interviene en el perfeccionamiento de las operaciones realizadas entre los vecinos y comerciantes ni en las condiciones por ellos estipuladas para las mismas, por ello no será responsable respecto de la existencia, calidad, cantidad, estado, integridad o legitimidad de los bienes ofrecidos, adquiridos o enajenados por los Usuarios/ Clientes, así como de la prestación de los servicios y de la capacidad para contratar de los Usuarios/ Clientes o de la veracidad de los Datos Personales por ellos ingresados. Cada Usuario/ Cliente conoce y acepta ser el exclusivo responsable por los bienes y servicios que publica para su venta y/o compras que realiza.

Debido a que la Municipalidad no tiene ninguna participación durante todo el tiempo en que el bien o servicio se publica para la venta, ni en la posterior negociación y perfeccionamiento del contrato definitivo entre las partes, no será responsable por el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por los vecinos y comerciantes en el perfeccionamiento de la operación. El Vecino y Comerciante y/o Industrial y/o Emprendedor y/o Feriante conoce y acepta que al realizar operaciones con otros Usuarios o terceros lo hace bajo su propio riesgo. En ningún caso la Municipalidad será responsable por lucro cesante, o por cualquier otro daño y/o perjuicio que haya podido sufrir el vecino y/o Comerciante y/o Industrial y/o Emprendedor y/o Feriante debido a las operaciones realizadas o no realizadas por artículos publicados a través de la plataforma.

La Municipalidad NO será responsable por la realización de ofertas y/u operaciones con otros Usuarios basadas en la confianza depositada en el sistema o los servicios brindados por la plataforma.

En caso que algún Vecino y/o Comerciante y/o Industrial y/o Emprendedor y/o Feriante o algún tercero iniciaren cualquier tipo de reclamo o acciones legales contra otro u otros Vecinos y/o Comerciantes y/o Industrial y/o Emprendedor y/o Feriante todos y cada uno de los usuarios involucrados en



dichos reclamos o acciones eximen de toda responsabilidad a la Municipalidad.

El Municipio cuenta con una Oficina Municipal de Información al Consumidor sita en la calle Madero 1218 para el supuesto que surja entre las partes algún conflicto o diferencia con el objeto de que puedan arribar a un acuerdo. El correo electrónico de la misma donde pueden enviar el reclamo es: omic@sanfernando.gov.ar .

9) DERECHOS DE AUTOR

El contenido del Portal, incluyendo, pero sin limitarse a los textos, gráficas, imágenes, logotipos, íconos, software y cualquier otro material, -al cual en adelante se hará referencia como el “Material”, está protegido bajo las leyes

aplicables de propiedad industrial y propiedad intelectual. Todo el Material es de propiedad de la Municipalidad de San Fernando Queda prohibido modificar, copiar, reutilizar, extraer, explotar, reproducir, comunicar al público, hacer segundas o posteriores publicaciones, cargar o descargar archivos, enviar por correo, transmitir, usar, tratar o distribuir de cualquier forma la totalidad o parte de los contenidos incluidos en el Portal. El uso no autorizado del Material puede constituir una violación de las leyes sobre derechos de autor, leyes de propiedad industrial u otras leyes. Ningún Usuario podrá vender o modificar el Material de manera alguna, ni ejecutar o anunciar públicamente el Material, ni distribuirlo para propósitos comerciales. Tampoco se permitirá copiar o adaptar el código HTML que la Municipalidad crea para generar su página web o plataforma, ya que el mismo está protegido por los derechos de autor. Todo uso no autorizado se presumirá como indebido y podrá ser sancionado por la ley.

10) MARCAS COMERCIALES:



El logotipo San Fernando / Municipalidad de San Fernando o el que en el futuro son marcas de la Municipalidad de San Fernando. Otros gráficos, logotipos, encabezados de página, íconos de botones, guiones y nombres de servicio de la Municipalidad de San Fernando son marcas o imágenes de la misma. Las marcas o imagen del Municipio de San Fernando no podrán ser utilizadas en relación con cualquier producto o servicio y en su caso, de ninguna manera que pueda causar confusión entre los Usuarios o que desestime o desacredite al Municipio.